Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 101

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 09/2019, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ESTACIÓN BAHÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" ID 352.332.

Asunción, 17 de diciembre de 2020.-

VISTO: El Contrato N° 09/2019 suscripto con la empresa Estación Bahía S.A. adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2018 (Ad Referéndum-Plurianual 2019-2020) "Adquisición Combustibles" ID 352.332; y,

CONSIDERANDO: Que, el art. 56 inciso a, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", determina que los proveedores y contratistas tendrán derecho *"a la plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en esta Ley, en su reglamento y en las bases"*; y,

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019, Artículo 71, inciso (k) dice textualmente: *"Modificación de vigencia: aquella introducida con el fin de modificar el plazo de vigencia del contrato en los casos en los cuales se haya establecido un plazo determinado, ampliándolo o disminuyéndolo"*; y,

Que, la Dirección General de la Unidad Operativa de Contratación, emitió dictamen en fecha 2 de diciembre de 2020, recomendando la ampliación del plazo de vigencia del contrato principal; y,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar la vigencia del Contrato N° 09/2019 suscripto entre la Honorable Cámara de Diputados y la firma ESTACIÓN BAHÍA S.A., establecida en la cláusula 6, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA CÁMARA DE DIPUTADOS

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRÍGUEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2020
RV/OA
Resadm101